



Felipe VI, Rey de España

i en nom seu el y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona



atès que, d'acord amb les disposicions i circumstàncies que preveu la legislació vigent,

considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Melisa Andrea Pérez Torrado

que va néixer el dia 25 d'octubre de 1991, a Ocaña (Colòmbia),
de nacionalitat colombiana,
ha superat a l'abril de 2021
els estudis conduents
al títol oficial de

nacida el día 25 de octubre de 1991, en Ocaña (Colombia),
de nacionalidad colombiana,
ha superado en abril de 2021
los estudios conducentes
al título oficial de

**Màster Universitari
en Planificació Territorial
i Gestió Ambiental
per la Universitat de Barcelona**

**Máster Universitario
en Planificación Territorial
y Gestión Ambiental
por la Universitat de Barcelona**

establert per Acord del Consell de Ministres de 20 de setembre de 2013,
expedeix aquest títol oficial amb validesa a tot el territori nacional,
que faculta la persona interessada per gaudir dels drets
que les disposicions vigents atorguen a aquest títol.

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta a la interesada para disfrutar los derechos
que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Barcelona, 27 de novembre de 2021

Barcelona, 27 de noviembre de 2021

La persona interessada,

El Rector,

La Cap de Gestió Acadèmica.

Melisa Andrea Pérez Torrado

Joan Guàrdia Olmos

Dèlia Monfort Gramiscl

004A-128258

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2022/094214	08072498	002205158



SIGNE

CLAVE ALFANUMERICA: 004A-128258	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS: 2022/094214	CODIGO DE CENTRO: 08072498	REGISTRO UNIV. DE TITULOS: 002205158	NRO. EXP. UNIV. MDM0101592021
---	--	--------------------------------------	--	---

Reverso del título oficial de Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental, expedido en Barcelona, el 27 de noviembre de 2021, a favor de Melisa Andrea Pérez Torrado, que, a la abril de 2021, va superar els ensenyaments conduents a l'esmentat títol.

La Cap de Gestió Acadèmica,

[Signature]
Della Monfort Gramisell

Visto bueno en el
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Della Monfort Gramisell
Dra. de Gestión Académica
de la Universidad de Barcelona
por ser, al parecer, la suya
Madrid, 28-9-2022
O.M. 16 Abril 1999
-Art. 3º - (B.O.E. 19)
Por la sección de Títulos

[Signature]

Maria José Fernández del Cerro
Jefa de Negociado





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		FERNANDEZ DEL CERRO, MARIA JOSE	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		JEFA DE NEGOCIADO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	28/09/2022
7. por by/par	SERRANO ALMAZAN, ISABEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2022/024426		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature: SERRANO ALMAZAN, ISABEL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:gt ds-abY7-UzPh-Uhuw

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:gt ds-abY7-UzPh-Uhuw

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:gt ds-abY7-UzPh-Uhuw

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789 - :

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003780 06 MAR 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que MELISA ANDREA PEREZ TORRADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090442113, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 27 de noviembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-297114.

Que el convalidante adjunta copia del título de ABOGADO otorgado el 11 de diciembre de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD LIBRE, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de **“acreditación o reconocimiento en alta calidad. Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.”**.

Que el artículo 14 establece que, *“(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...)* Parágrafo. *La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico.”*

Que el 22 de diciembre de 2022, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de MELISA ANDREA PEREZ TORRADO

Decreto 861 de 2010 y, se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Planificación Territorial y Gestión Ambiental, ofertado por la Universidad de Barcelona, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación favorable para la acreditación de fechas 28 de abril de 2016 y 17 de septiembre de 2020.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, otorgado el 27 de noviembre de 2021, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA , a MELISA ANDREA PEREZ TORRADO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 1090442113, como MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR**


ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Carla Marcela Parada Vila
Revisó: Felipe Lziarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Melisa Andrea Pérez Torrado

C.C. n.º 1.090.442.113 de Cúcuta

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Cúcuta, 23 de Abril de 2018 Acta 017988 Folio 0231 Libro n.º 0023

[Signature]
Rector

M. Huelhsia

Secretaria General

[Signature]
Director

Anotado: Registro n.º 074551 Folio 909 Libro DEE.F.03

Fecha: Bogotá, D.C., 24 de Abril de 2018

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 231 del libro de registro número 23 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17988

En la ciudad de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l(a) alumno (a), que ha cumplido los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO

C.C 1.090.442.113

DE CÚCUTA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO. -**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.** La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY.**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -



M. H. Hinestroza Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Melisa Andrea Pérez Torrado

C.C. No. 1.090.442.113 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

El Decano



En la ciudad de **San José de Cúcuta**

11 de **Diciembre** del 2014

Acta **5808** Folio **4903** Libro **xxiv**

El Rector



CT 125843

El Secretario General



Oficina de Admisiones y Registro

07 de **ENERO**

del 2015

Registro 11643 Folio 2240 Libro de Registro 23

Jefe de Admisiones y Registro





**UNIVERSIDAD
LIBRE**
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

FACULTAD DE DERECHO CIENCIA POLITICA Y SOCIALES

Acta de Grado No. 5808

Folio No. 4903

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Cúcuta siendo las 6:00 P.M. del día (11) once del mes Diciembre del año 2014, se reunieron los Doctores **HOLGER ANDRÉS CÁCERES MEDINA** Rector Seccional, **JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**, Decano de la Facultad de **DERECHO** y **SANDRA ZULAY GARCÍA CONTRERAS**, Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10º del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: **MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.442.113 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ABOGADA**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

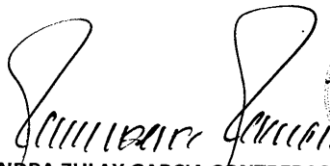
En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los (11) once días del mes Diciembre del año 2014.

Fdo. Dr. **HOLGER ANDRÉS CACERES MEDINA**
Fdo. Dr. **JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL**
Fdo. Dr. **SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS**
Fdo. Sra. **MELISA ANDREA PÉREZ TORRADO**

El Rector
El Decano
La Secretaria Académica
La Graduada

Es fiel copia tomada de su original, vale sin tachones ni enmendaduras.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a) en San José de Cúcuta, a los (11) once días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).


SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica Seccional

ASTRID DAZA



San José de Cúcuta, 31 de Marzo de 2014

LA SECRETARIA ACADEMICA SECCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que MELISA ANDREA PEREZ TORRADO, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.090.442.113 expedida en Cúcuta, cursó y aprobó el programa de DERECHO, en los periodos académicos 2009-I, 2010-I, 2011-I, 2012-I, 2013-I y 2014-I

Que MELISA ANDREA PEREZ TORRADO, terminó estudios el 21 de Febrero de 2014.

Se expide a solicitud del interesado(a). Vale sin enmendaduras


SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica Seccional



DARL



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

**Institución Educativa
Colegio Departamental Integrado
de Bachillerato**
San José de Cúcuta - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 001774 del 01 de Noviembre de 2.006.

Confiere a:

Melisa Andrea Pérez Torrado

Identificado(a) con la T.I. No. 911025-30697 de Cúcuta

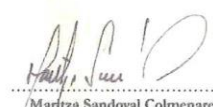
El título de:

Bachiller Académico
CON ENFASIS EN HUMANIDADES

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.


Enrique A. Caballero García
C.C. 73.125.771 de Cartagena
Rector




Maritza Sandoval Colmenares
C.C. 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994). Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. / Folio No. 91 Diploma No. 22

Dado en San José de Cúcuta a los 29 días del mes Noviembre del 2008

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



Institución Educativa Colegio Departamental Integrado de Bachillerato

San José de Cúcuta - Norte de Santander

En el Municipio de San José de Cúcuta a los 29 días del mes de Noviembre del año 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO DE BACHILLERATO.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES según resolución No.001774 del 01 de Noviembre de 2.006.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procederá a otorgar el TÍTULO DE:

Bachiller Académico Con énfasis en Humanidades

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

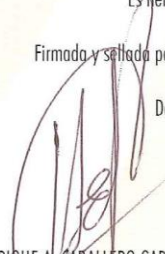
MELISA ANDREA PEREZ TORRADO

T.I. No. 911025-30697 de Cúcuta

Es fiel copia tomada del Acta original No. 17 de fecha 29 de Noviembre de 2008.

Firmado y sellado por ENRIQUE A. CABALLERO GARCIA (Rector) y MARITZA SANDOVAL COLMENARES (Secretaria).

Dada en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.008.


ENRIQUE A. CABALLERO GARCIA
C. C. No. 73.125.771 de Cúcuta
Rector


MARITZA SANDOVAL COLMENARES
C. C. No. 60.277.368 de Cúcuta
Secretaria